

## 1. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### **INTRODUCCIÓN**

La Comisión de Auditoría de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (en adelante CLEOP), está regulada por lo dispuesto en el artículo 36 Ter de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de dicha Comisión de Auditoría, aprobado con fecha 19 de diciembre de 2003, refrendado por el Consejo de Administración de CLEOP, en su sesión del 26 de enero de 2004.

La regulación de la Comisión de Auditoría de CLEOP, con estatutos específicos de organización y funcionamiento, contenida en el Código de Buen Gobierno, ha sido ampliamente difundida entre los accionistas e inversores, encontrándose publicado en la web corporativa [www.cleop.es](http://www.cleop.es),

### **COMPOSICIÓN**

La Comisión de Auditoría está compuesta por Consejeros no ejecutivos, es decir, Consejeros que no desempeñan competencias ejecutivas ni funciones de Alta Dirección en la Compañía.

El número de miembros será el que determine el Consejo de Administración y en ningún caso podrá ser inferior a tres. Los miembros son designados considerando sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

La composición de la Comisión de Auditoría a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipo de Consejero
D. Carlos Castellanos Escrig, en representación de Agro Invest,S.L.	Presidente	Independiente
D. Francisco Perelló Ferreres	Secretario	Dominical
Dña. Elisa Maldonado Garrido.	Vocal	Independiente

### **ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

La Comisión de Auditoría es un órgano interno del Consejo de Administración de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con las facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

El ámbito de actuación de la Comisión de Auditoría se extiende a:

- Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.
- Sociedades participadas mayoritariamente por CLEOP.
- Otras sociedades participadas en las que corresponda a CLEOP, el control efectivo de su gestión.

## **2. MEMORIA DE ACTIVIDADES**

La Comisión de Auditoría ha sido informada durante el ejercicio 2020 de todos los asuntos que son de su competencia y ha cumplido con las responsabilidades que se le asignan por Ley, los Estatutos y el Código de Buen Gobierno de CLEOP.

La Comisión de Auditoría de CLEOP se ha reunido durante 2020 en siete ocasiones conforme al siguiente detalle:

- 24 de febrero de 2020
- 30 de marzo de 2020
- 27 de abril de 2020
- 11 de mayo de 2020
- 27 de julio de 2020
- 26 de octubre de 2020
- 21 de diciembre de 2020

A algunas de las reuniones mantenidas han asistido en calidad de invitados el Auditor externo y su equipo, el Auditor interno o profesional independiente/colaborador y la Directora el Área Económico-Financiera. En concreto, se han mantenido dos reuniones con el Auditor externo y una con el Auditor Interno o profesional independiente.

Durante el ejercicio 2020, las actividades de la Comisión de Auditoría han sido las de estudio, información y apoyo al Consejo de Administración, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, del proceso de identificación y evaluación de riesgos, del sistema de control interno y normativo de la Sociedad, del proceso de auditoría de cuentas e independencia del auditor externo y de la mejora de la documentación del programa de compliance del Grupo.

Dichas actividades se han ejercido de acuerdo con sus competencias y a través de la información y documentación facilitada, principalmente por el Auditor Interno o profesional independiente/colaborador, Dirección General, Área Económico – Financiera, Asesores externos y Auditor Externo.

### **INFORMACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Una de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría es la de informar a la Junta General de Accionistas “sobre las cuestiones que en ella plantean los accionistas en materia de su competencia”.

En la Junta General de Accionistas celebrada en 2020, los accionistas no plantearon cuestiones sobre materias de la competencia de la Comisión de Auditoría.

### **ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA**

Conforme a las competencias que la Comisión de Auditoría tiene atribuidas respecto al proceso de elaboración de la información económico – financiera, durante el ejercicio 2020 ha verificado, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración, la siguiente información:

- Cuentas anuales 2020 individuales y consolidadas de CLEOP, y sus sociedades dependientes, así como los correspondientes informes de gestión.
- Informe anual de gobierno corporativo 2020.
- Información trimestral y semestral que CLEOP remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Información elaborada por CLEOP para terceros, que es revisada y analizada por la Comisión de Auditoría antes de su emisión.

El Área Económico Financiera es la responsable de la existencia, implantación y funcionamiento de un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF). Su supervisión es responsabilidad del Consejo de Administración y especialmente de la Comisión de Auditoría, con el apoyo del Auditor interno o profesional independiente/colaborador. En el desarrollo de sus funciones, durante el ejercicio 2020 la Comisión de Auditoría ha realizado determinados trabajos con la finalidad de evaluar el SCIIF de la Sociedad, informando de las debilidades detectadas y proponiendo la implantación de medidas correctoras.

#### **ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

Con objeto de controlar y supervisar los sistemas de control interno, así como gestionar los principales riesgos identificados, la Comisión de Auditoría diseña y aprueba cada ejercicio un “Plan Anual de Auditoría Interna”, orientado a controlar y mitigar cualquier posible riesgo. Dicho Plan está sujeto a la monitorización permanente por parte de la Comisión de Auditoría, la cual revisa periódicamente su grado de cumplimiento y evalúa en cada momento la necesidad o no de actualizarlo, ante cualquier nueva circunstancia que pudiera justificarlo.

La Comisión ha contado con la colaboración de un profesional independiente para la realización de las funciones determinadas de supervisión.

La supervisión se ha realizado de acuerdo con el Plan de Auditoría interna aprobado para el ejercicio 2020, que al igual que el del ejercicio 2019, recoge las recomendaciones de Control interno realizadas por el Auditor externo e interno. Entre las actividades desarrolladas, se han supervisado procedimientos identificados como clave del sistema de control interno de la información financiera, específicamente: procedimiento fiscal y compras o contratación.

La Comisión de Auditoría ha sido informada por el Auditor Interno o profesional independiente/colaborador de las conclusiones, recomendaciones y aspectos de mejora relevantes, puestos de manifiesto a lo largo de la realización de los trabajos desarrollados.

Conforme a lo establecido, la Comisión de Auditoría tiene el propósito de velar por la independencia y eficacia del Auditor Interno o profesional independiente/colaborador, y para que éste cuente con la capacitación y medios adecuados para desempeñar sus funciones en el Grupo Cleop.

#### **ÁREA DE AUDITORÍA EXTERNA**

La Comisión de Auditoría en base a sus competencias, vela constantemente por la independencia de los auditores de cuentas así como por el cumplimiento de las condiciones de contratación, con seguimiento en su caso de honorarios facturados por la firma de auditoría por servicios distintos a la auditoría de cuentas anuales.

El Auditor Externo ha asistido a dos reuniones de la Comisión de Auditoría, para tratar los aspectos relacionados con la auditoría de cuentas anuales (conclusiones preliminares y finales).

La Comisión de Auditoría, en cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, propuso al Consejo de Administración, para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, la reelección como auditor de cuentas de CLEOP, y de su Grupo Consolidado a la firma Luis Caruana y Asociados, S.L., por un plazo de un año para la revisión de las cuentas anuales y el informe de gestión de CLEOP, y de su Grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2020.

La Comisión de Auditoría, en el desarrollo de sus funciones, ha tenido en consideración la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público.

### **3. CONCLUSIONES**

Las actividades expuestas anteriormente han permitido a la Comisión de Auditoría, cumplir a lo largo del ejercicio 2020, plenamente con las funciones y responsabilidades que son de su competencia así como las que le han sido encomendadas por el Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.

Fecha formulación de la Memoria: 26 de abril de 2021

Fecha aprobación por el Consejo de Administración: 26 de abril de 2021